INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES
Coordinación de Catastro

HERNÁNDEZ MUÑOZ ERASMO
CARGO: COORDINADOR DE CATASTRO
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN DERECHO
CÉDULA: 3460986

Fecha de nombramiento: 16/03/2025
Fecha de ingreso a gobierno: 16/03/2025

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Zapote No. 2, Int. s/n, Col. Las Palmas, Cuernavaca. C.P. 62000

Horario de atención: 8:00 a 16:00

Teléfono(s): 7776821533

Correo electrónico: erasmo.hernandez@morelos.gob.mx

HISTORIAL LABORAL

.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I. Integrar y mantener actualizada la cartografía de los bienes inmuebles del Estado de Morelos, con la descripción de las medidas, colindancias, datos limítrofes y superficies del territorio Estatal y de los Municipios;
II. Auxiliar a las autoridades municipales, que así lo soliciten, en la capacitación para la realización de las operaciones catastrales, prestando la asistencia técnica necesaria; así como llevar a cabo actividades de investigación técnica y tecnológica para la función catastral;
III. Solicitar a las autoridades, Secretarías, Dependencias, Entidades o Instituciones de carácter estatal o municipal y de las personas físicas o morales, los documentos, datos o informes necesarios para la integración y actualización de la información catastral del Estado;
IV. Realizar levantamientos topográficos de linderos, curvas de nivel, secciones y de construcción, cuando lo faculten las disposiciones legales aplicables;
V. Elaborar planos topográficos de linderos, curvas de nivel, secciones, construcción, división y fusión de predios;
VI. Practicar avalúos requeridos por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales;
VII. Vincular las bases de datos del Registro Público de la Propiedad y la del Catastro a fin de que ambas puedan visualizarse a través de sistemas informáticos y mantener su actualización;
VIII. Integrar al portal visualizador, toda la información estratégica que generen las demás Dependencias de los gobiernos municipales, estatal y federal, y
IX. Coordinar los procesos de integración, mantenimiento y actualización de la información de manera metódica, simultánea y armoniosa; así como los procedimientos técnico-administrativos en materia catastral de manera directa con los municipios a efecto de hacer más eficiente y optimizar la actividad catastral en el estado.
X. Las demás que determinen las disposiciones legales vigentes o le delegue el Director General.